



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0047-2019-A/MPMN

Moquegua, **23 ENE. 2019**

VISTOS:

El Acta de Conformación del CCONNAS-DISTRITAL del 07 de setiembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que el artículo 43° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 2.1 y 2.4 del artículo 84° de la Ley N°27972, son funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: "Planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades para (...) apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, (...)";

Que, mediante Ordenanza Regional N°07-2018-CR/GRM de fecha 07 de junio del 2018 se ha APROBADO la "CONFORMACION DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LA REGION MOQUEGUA";

Que, mediante el Taller de elección del CCONNA Distrital de Moquegua de fecha 07 de setiembre del 2018, se realizó la conformación del Equipo Coordinador integrado por: Jesús Fernando Tovar Orihuela (I. E. Simón Bolívar) y Stefani Brilly Arevalo Navarro (I. E. P. Robert Gagne), tal como se detalla en el Acta de Conformación del CCONNAS – DISTRITAL, del 07 de setiembre del 2018;

Que mediante INFIORME LEGAL N°014-2019-A/MPMN de fecha 21 de enero la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal precisando, que es factible emitir acto resolutivo RECONOCIENDO a Jesús Fernando Tovar Orihuela (I. E. Simón Bolívar) y Stefani Brilly Arevalo Navarro (I. E. P. Robert Gagne), como miembros del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del Distrito de Moquegua;

Que, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y estando a las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, al equipo coordinador del Consejo Consultivo de Niñas Niños y Adolescentes del Distrito de Moquegua, a partir de la fecha conformado por:

- Jesús Fernando Tovar Orihuela (I. E. Simón Bolívar)
- Stefani Brilly Arevalo Navarro (I. E. P. Robert Gagne),

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a los miembros del Consejo Consultivo de Niñas Niños y Adolescentes del Distrito de Moquegua, así como a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, para su cumplimiento y proseguir conforme sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología al Información y Estadística para la publicación en el Portal institucional, y demás acciones conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE